



Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., Veinticinco (25) de junio de 2021
CONTRATO No.	90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020).
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
CONTRATISTA	INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A. NIT: 860.038.516-3. Representante Legal: JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS C.C. 19.291.326 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DESIGNADO	MANUEL FELIPE YALANDA JURADO C.C. 10.297.201

Entre los suscritos, SÁUL HERNANDO SUANCHA TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el "Contratante" por una parte, y de la otra JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS, identificado con C.C. No. 19.291.326 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad INGENIERÍA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. – IEH GRUCON S.A., en adelante el "Contratista"; y MANUEL FELIPE YALANDA JURADO identificado con C.C. No. 10.297.201, en calidad de "Supervisor", se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría No. 90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020), en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó el Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020), previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día tres (03) de marzo de 2020, el Patrimonio Autónomo PA FINDETER-CORMAGDALENA y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
90907-002-2020 (PAF- CORMAGDALENA-I-004- 2020)	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:	12 meses





Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE	
	CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020	
	MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE	
	ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA -	
	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".	

2. La CLÁUSULA SEGUNDA del "Contrato", establece como alcance la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra suscrito entre el contratista y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER— CORMAGDALENA, de acuerdo con el cuadro que a continuación se señala:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato(s) objeto de interventoría	Fecha Acta Liquidación Parcial Interventoría
90907-001-2020 (PAF- CORMAGDALENA- O-003-2020)	Obra	CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"	30/03/2021	N/A

- 3. Las *Obras* del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentran debidamente terminadas y liquidadas.
- 4. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción				
ACTA DE INICIO	06/03/2020	Suscripción acta de ir	Suscripción acta de inicio del "Contrato".			
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	19/01/2021	Prórroga del plazo + 25 días hasti			Nuevo Plazo hasta el 30/03/2021	
		Detalle		CIÓN VALOR Adición	Nuevo valor	
		Adición	\$19	98.000.000	\$1.137.362.200	
ACTA DE TERMINACIÓN	30/03/2021	Suscripción acta de terminación del "Contrato".				





Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	31/03/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"	

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL					
No. Fase / Etapa	N/A	N/A			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
CUMP	CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAI				
No. Póliza	11-45-101092490	490 No. Póliza 11-40-101036034			
No. Anexo	0 No. Anexo 0				
Fecha Expedición	03-03-2020	Fecha Expedición	03-03-2020		

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA					
Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
CUMI	PLIMIENTO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
No. Anexo	6	No. Anexo	5		
Fecha Expedición	20/04/2021	Fecha Expedición	07/04/2021		
Fecha Aprobación	26/04/2021	Fecha Aprobación	26/04/2021		

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	
Cumplimiento	\$341.208.660,00	06/03/2020 - 30/09/2021	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$113.736.220,00	06/03/2020 - 30/03/2024	
Calidad del servicio	\$341.208.660,00	06/03/2020 - 30/03/2022	
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$113.736.220,00	06/03/2020 - 30/07/2021	

^(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA, administrado por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA – GARANTÍAS del "Contrato"





Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En virtud de **LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** del "**Contrato**", durante su ejecución fue abierto por la Contratante un (1) procedimiento de apremio al Contratista, el cual fue cerrado sin aplicación de sanción alguna según el contenido del acta del Comité Técnico No.012 del 14/12/2020. La decisión de cerrar el apremio se comunicó por parte de la Contratante al Contratista a través de correo electrónico el día 21/12/2020.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA S.A. según registro en la herramienta PRISA del 17/06/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 24/06/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la "Relación de control de pagos" presentada por la Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

\$939.362.200
\$198.000.000
\$1.137.362.200
\$ 1.137.362.200
\$ 0

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPT O	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
04/05/2020	3171	Acta No 1	27/05/2020	RECURSOS NACIÓN	\$71.184.867,00	\$7.118.487
06/05/2020	3174	Acta No 2	27/05/2020	RECURSOS NACIÓN	\$18.514.829,00	\$1.851.483
02/06/2020	3179	Acta No 3	18/06/2020	RECURSOS NACIÓN	\$135.099.072,00	\$13.509.907,00
10/07/2020	3188	Acta No 4	05/08/2020	RECURSOS NACIÓN	\$148.879.514,00	\$14.887.951, 00
04/08/2020	FEV-6	Acta No 5	01/09/2020	RECURSOS NACIÓN	\$92.405.060,09	\$9.240.506,00
09/10/2020	FEV-21	Acta No 6	03/11/2020	RECURSOS NACIÓN	\$42.186.756,64	\$4.218.676,00





Código: CON-FO-043 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPT O	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
09/10/2020	FEV-22	Acta No 7	03/11/2020	RECURSOS NACIÓN	\$70.508.526,97	\$7.050.853,00
11/12/2020	FEV-52	Acta No 8	24/12/2020	RECURSOS NACIÓN	\$140.678.883,31	\$14.067,888,00
07/01/2021	FEV-65	Acta No 9	27/01/2021	RECURSOS NACIÓN	\$68.479.504,38	\$6.847.950,00
05/02/2021	FEV-80	Acta No 10	26/02/2021	RECURSOS NACIÓN	\$57.488.966,64	\$5.748.896,76
05/02/2021	FEV-81	Acta No 11	4/03/2021	RECURSOS NACIÓN	\$178.200.000,00	\$17.820.000,00
TOTALES					\$1.023.625.980,03	\$102.362.597,76
VA	VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$102.362.597,76

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No.90907-002-2020 (PAF-CORMAGDALENA-I-004-2020), suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA, y, en consecuencia, declarar además que cesan las actividades de interventoría sobre el Contrato de Obra No.90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020).

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo PA FINDETER - CORMAGDALENA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD del "Contrato"; así como el "Contratista" acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamaciones o asuntos que surjan en relación con el citado contrato de obra, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Interventor del mismo, durante el tiempo de vigencia de las pólizas del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/CTE (\$113.736.219,97), por concepto del 10% restante del contrato de interventoría, y la suma de CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 76/100 CENTAVOS M/CTE (\$102.362.597,76), por concepto de rete garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación final por las partes, y previa presentación por el "Contratista" y aprobación del Supervisor designado por FINDETER, de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: El supervisor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.





Código: CON-FO-043 Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

De igual manera, el Supervisor del "Contrato" deja constancia que el "Contratista" adelantó las gestiones necesarias y elaboró el acta de liquidación del Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020), así como que los soportes de la gestión adelantada por el "Contratista" con relación al Contrato de Obra citado, reposan en el archivo del proyecto respectivo.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del "**Contrato**" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "**Contrato**".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y del Otrosí No. 1.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final "Contrato".
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Copia del Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 90907-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020).
Anexo No 7	Acta de Costos Final de Interventoría.
Anexo No. 8	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista".
Anexo No. 9	Informe Final de Interventoría debidamente firmado en medio magnético.





Código: CON-FO-043

Versión: 1

Fecha de aprobación:

25-Sep-2020

Anexo No.10

Acta No.12 del comité técnico del 14/12/2020.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2021.

EL CONTRATISTA INTERVENTOR

EL CONTRATANTE

JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS

REPRÉSENTANTE LEGAL

IEH GRUCON S.A.

SAUL HÉRNÁNDO SUANCHA TALERO

REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA

FINDETER (PAF)

EL SUPERVISOR TÉCNICO, DE FINDETER

MANUEL FELIPE YALANDA JURADO

Proyectó: Contratista de Interventoría: IEH GRUCON S.A.

Revisó: Profesional Coordinación Contratación Derivada – Leonardo Andrés Gómez Motta.

Abogado Coordinación de Contratación Derivada – Carlos Andrés Rúa Pérez C

Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada – Iván Alirio Ramírez Rusinque.